

Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 0068

DE 19

1 2.1 DIC 1995

Por la cual se dictan normas sobre el gas de regalías de propiedad de la Nación.

LA COMISIÓN DE REGULACION DE ENERGÍA Y GAS

en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes 142 y en **desarrollo de** los Decretos 1524 y 2253 de 1994.

RESUELVE:

Artículo 1 o.- Hasta tanto se reglamenten las condiciones de los contratos relativos al gas de regalías de propiedad de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley 142 de 1994 y según lo indicado en el artículo 11 de la Resolución 029 de 1995, ECOPETROL podrá continuar comercializando dicho gas con sujeción al precio y dentro de las condiciones y procedimientos que autorizan las normas actualmente vigentes sobre la materia.

Las ventas sobre gas de regalías que ECOPETROL celebre **antes de la** expedición de las normas a que **se** refiere el artículo 11 de la Resolución 029 de 1995, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, se **ejecutarán** con sujeción a las estipulaciones contractuales que pacte con los compradores, las cuales serán respetadas por el tiempo de duración de **tales** contratos dentro de los términos y condiciones en ellos pactadas.

Artículo 2o.-

Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Santa Fé de Bogotá, D.C., a los

2 1 DIC 1995

RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ

Ministro de Minas y-∄nergía

Presidente

ANTONIO BARBERENA S

(CirectorEjecutivo (E)